

De la transacción a la relación:

una **promesa de servicio** para nuestros grupos de interés.

chec[®] | la vida nos mueve
Grupo-epm[®]

SOCIEDADES
BIC
Empresas con propósito

Boletín
#19

**Proveedores y
Contratistas CHEC**

Indice



01

Editorial
"Fortaleciendo las relaciones con nuestro territorio".

pág: 01

02

La seguridad de la información: asegurar la cadena de suministro.

pág: 02

03

CHEC: el servicio que llega al corazón.

pág: 03

04

Aspectos de interés en temas tributarios.

pág: 05

05

Derechos humanos: prevención y atención frente a todas las formas de violencia.

pág: 07

06

Comprometidos con la sostenibilidad del territorio.

pág: 10

07

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CHEC – SG SST.

pág: 12

08

Eliminación del pago del derecho a participar en los procesos de contratación.

pág: 14

Fortaleciendo las relaciones con nuestro territorio



Actualmente CHEC continúa trabajando en la generación de valor para el territorio, fortaleciendo la consciencia acerca de cómo los propósitos individuales tienen consecuencias colectivas. Solo cuando nos relacionamos con otros y esas relaciones impactan de manera positiva, logramos desarrollos sostenibles y crecimiento colectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, CHEC y su programa de Desarrollo de Proveedores, busca el fortalecimiento empresarial basado en el trabajo colaborativo con un enfoque de gestión en el cual la Empresa ya no es una entidad autónoma, sino que hace parte de un ecosistema en el que todo está interconectado.

Esa eficaz gestión pasa por pensar en todas las posibilidades que ofrece el entorno y ponerlas a trabajar con el cliente. Esto supone ir siempre un paso más allá del planteamiento de una iniciativa o solución transaccional y enfocarnos más en las relaciones.

La revolución tecnológica obliga a concebir un ecosistema en el que proveedores, competencia, Estado, academia, clientes y empleados colaboren en la co-creación de productos y servicios, transformando así sus posiciones y roles.

Es así como CHEC y su Plan de Relacionamiento buscan el fortalecimiento empresarial basado en la articulación con sus proveedores, contratistas y/o aliados.

Para lograr esta tarea es importante que la Empresa dé a conocer sus necesidades (actuales y futuras), para que, en torno a éstas, los proveedores puedan también explotar su capacidad para resolverlas. Ese conocimiento de las partes es clave para poder tener soluciones en el tiempo y la calidad requerida.

En el ejercicio del Programa de Desarrollo 2023 se viene trabajando en las necesidades de la Empresa, pero también en las capacidades del entorno para potencializar el tejido empresarial local y regional. En el marco del programa se han generado encuentros para afianzar la relación con los empresarios de la región basados en la cercanía, la confianza y la apertura, porque estamos convencidos que si los actores se conocen, las relaciones serán más enriquecedoras y duraderas, y eso buscamos, que el ejercicio de ese conocimiento obligue a replantear situaciones, a formarnos y a movernos de esa relación limitada exclusivamente por lo transaccional, porque los proveedores se encuentran relacionados directamente con el valor comercial de la Empresa; de ahí su importancia como elementos clave para el negocio.

CHEC no solo requiere hacer bien lo que sabe hacer; necesita saber para qué lo hace y hacerlo en torno a propósitos superiores que vinculen en sus interacciones a todos los grupos de interés, con consciencia de colaboración y aporte auténtico, contribución de humanidad y generación de relaciones, con mirada sostenible de los recursos e impactos sociales y ambientales, que sean medibles y verificables desde y hacia los territorios.

En este boletín encontrarás temas de tu interés, esperamos que lo disfrutes.

María Alejandra Rivillas Cardozo.
Profesional Cadena de Suministro.

La Seguridad

de la Información:

Asegurar la cadena de suministro.

En boletines anteriores hemos mencionado la importancia de la seguridad de la información y la ciberseguridad, más allá del cumplimiento normativo exigido para blindarnos, y así garantizar la operación y la continuidad del servicio. Les hacemos una invitación para que en conjunto desde sus empresas nos apoyemos y conozcamos los diferentes tipos de ataques y controles que debemos implementar para protegernos.

Hemos dado a conocer a nuestros grupos de interés nuestra política de seguridad de información y ciberseguridad, que da cuenta del compromiso que tenemos como Empresa que presta un servicio público esencial.

Adicionalmente, les socializamos las medidas que a nivel de Empresa estamos implementando para hacerles frente a posibles ataques, unas de ellas que los impactan a ustedes directamente, es la inclusión de la cláusula "Aspectos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad" en las condiciones particulares de contratación, donde se detallan los requerimientos específicos que a nivel de ciberseguridad deben garantizar los aliados estratégicos de CHEC.

Hoy las nuevas dinámicas laborales, el teletrabajo, los servicios de nube y el internet de las cosas, entre otros, aumentan los niveles de riesgo, que es aprovechado por los atacantes cibernéticos que están al acecho y a los cuales no debemos "darles papaya"; debemos estar informados, analizando, detectando y protegiéndonos de las amenazas continuas de un ciberataque.

Ataques a la cadena de suministro

Los ataques a la cadena de suministro (Supply chain attack) suelen pasarse por alto, pero pueden causar daños catastróficos. Estos ataques se dirigen a contratistas y proveedores en lugar de centrarse directamente en las empresas contratantes, por lo que son mucho más difíciles de detectar y prevenir si estas empresas no cuentan con unas políticas de ciberseguridad estrictas, ni usan las mejores herramientas.

Así como en CHEC trabajamos en la implementación de controles técnicos y administrativos que nos permiten minimizar los riesgos de un ataque cibernético, extendemos la invitación a ustedes como aliados, para que entre todos protejamos nuestras infraestructuras e información y garanticemos la continuidad de los servicios que prestamos.

Desde CHEC cuentan con total apertura y disposición para acompañarlos y asesorarlos frente a la implementación de estas medidas. Unamos fuerzas y trabajemos juntos para protegernos de los ciberdelincuentes.

¡Contamos con el **compromiso de todos!**



CHEC

El servicio que llega al corazón

En CHEC, creemos que el servicio es más que una transacción. Es una oportunidad para conectar con las personas, construir relaciones de confianza y transformar territorios.

Estamos convencidos de que la mejor manera de brindar un servicio excelente es poner al cliente en el centro de nuestras actuaciones. Esto significa ser conscientes de que con cada uno de nuestros actos y comportamientos estamos generando un impacto en la vida de alguien.

Para nosotros el servicio es más que un conjunto de tareas. Es una actitud. Es una forma de vida. Es la forma en que nos relacionamos con los demás y la forma en que impactamos el mundo. Estamos orgullosos de nuestro servicio y estamos comprometidos a brindarlo a nuestros clientes en todo momento.

Para lograr todo esto contamos con nuestros aliados, con nuestros proveedores y contratistas, pues son embajadores de nuestra marca, sabemos que contamos con cada uno de ustedes y de sus colaboradores para construir la mejor relación juntos, con convicción y compromiso, evolucionando en cada paso un enfoque más allá de las transacciones para que nuestros clientes sientan en cada actuar una experiencia positiva y memorable que los emocione y conecte.



Nuestra promesa de **experiencia**

- ✓ Creemos que el servicio es la diferencia entre una buena empresa y una gran empresa. Por eso, nuestra promesa de experiencia está enmarcada en la CERCANÍA. La cercanía es fundamental para construir relaciones sólidas. Por eso, nos comprometemos en comprender los sentimientos y emociones de los demás, escuchar activamente y entender sus perspectivas sin juzgar.

Nos comprometemos en brindar un servicio que sea cercano, empático, confiable y disponible, un servicio que vaya más allá de la transacción y que cree relaciones



Valoramos el tiempo de nuestros clientes

- ✓ Nos comprometemos en valorar el tiempo de nuestros clientes, por lo que buscamos soluciones inmediatas y nos concentramos en ellos. También nos comprometemos a estar disponibles para nuestros clientes, y nos comprometemos a entregar información correcta y completa.



Construimos relaciones de confianza

- ✓ Creemos que la confianza es la base de cualquier relación sólida. Por eso, nos expresamos con propiedad y seguridad, compartimos información valiosa y preguntamos por las opiniones de nuestros clientes.

También nos comprometemos a retroalimentar el proceso, para que podamos aprender y mejorar continuamente.



Nuestra meta

- ✓ Nuestra meta es un servicio que llega al corazón. Queremos que nuestros clientes sientan que son valorados, que son escuchados y que pueden confiar en nosotros. Estamos convencidos de que, brindando un servicio excelente, podemos marcar la diferencia en la vida de nuestros clientes y transformar territorios.

¡Gracias por confiar en CHEC!

Gracias por construir juntos las mejores relaciones.

Aspectos de **Interés** temas tributarios



- ✓ CHEC S.A. E.S.P. BIC, ostenta la calidad de:
Gran contribuyente (Resolución 012220 de diciembre 26 de 2022), autorretenedor en renta (Resolución 0547 de febrero de 2022)
Y en algunos municipios está catalogado como autorrenedor en el Impuesto de Industria y Comercio.
- ✓ Los gestores técnico - administrativo (interventores) deben demarcar el municipio donde se realiza la actividad para la aplicación correcta de los impuestos.
- ✓ El contratista debe tener en cuenta al presentar su oferta, todos los impuestos que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato.
- ✓ El contratista no debe incluir en las ofertas el Impuesto de Industria y Comercio y el de Renta, que gravan directamente los ingresos y la renta del contribuyente.

- ✓ Los contratos de obra que celebre la Empresa están excluidos del impuesto a las ventas y gravados con la contribución de obra.
- ✓ La contribución de obra equivale al 5% del valor total del contrato y el descuento se aplica sobre el valor del pago y/o anticipo.

Un contrato es de obra si cumple la totalidad de los requisitos:

- 1 Una de las partes del contrato, sea una entidad de derecho público o entidad estatal, sin importar su régimen contractual.
 - 2 Debe recaer sobre un bien inmueble, indistintamente si se trata de aquellos por naturaleza, destinación o adhesión.
 - 3 El retiro de la obra genera detrimento o pérdida de la funcionalidad del inmueble.
 - 4 Debe recaer sobre elementos estructurales del inmueble y no tratarse de bienes accesorios que puedan ser removidos o retirados fácilmente.
 - 5 La obra debe quedar incorporada al inmueble y suponer una mejora sustancial al mismo.
 - 6 El pago de un precio, como contraprestación.
 - 7 El inmueble es de propiedad de la entidad pública
- ✓ El mantenimiento constituye una actividad gravada con la contribución si es accesorio e inescindible de la obra.
 - ✓ El Impuesto de Industria grava la realización de actividades comerciales, industriales y de servicios.

✓ **La ley 1819 de 2016 define nuevas reglas de territorialidad para el pago del impuesto de Industria y Comercio, específicamente.**

A En la actividad industrial el impuesto se causa en el municipio donde se encuentre instalada la sede fabril, es la razón por la que no se practica retención de ICA donde se comercialice.

B En la prestación de servicios, el impuesto se grava en el Municipio donde se preste el servicio.

C En las ventas por catálogos o televentas en el municipio donde se despache la mercancía, igual previsión se debe observar con la actividad de transporte.

D En la Actividad de Comercialización si el contribuyente no dispone de establecimiento o sede el impuesto se causa donde se perfecciona la venta.

✓ El RUT (Registro Único Tributario) debe ser enviado cada vez que exista una modificación (como sus atributos fiscales) para ser actualizado en nuestro sistema.

✓ Somos facturadores electrónicos por todos los conceptos diferentes a servicios públicos y conexos.

✓ Los proveedores que venden sus productos fabricados deben diligenciar el formato de certificación de la sede fabril.

✓ Los trabajadores independientes deben anexar el soporte de pago de los aportes a la seguridad social, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato. (Ley 1955/2019)

✓ La retención en la fuente establecida para empleados, será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.



Derechos Humanos:



Prevención y atención frente a todas las formas de violencia (contra la mujer y personas de los sectores sociales LGBTIQ+, violencias sexuales, violencias basadas en género, entre otras)

Aunque el país ha avanzado en reducir las brechas entre hombres y mujeres, persisten desigualdades y formas de segregación que en muchos casos se traducen en violencia y discriminación. Dichas situaciones no son ajenas al ámbito laboral donde conviven gran cantidad de personas diariamente.

Esta problemática crece con la falta de mecanismos y poca efectividad en las instituciones, así como por la cultura patriarcal que se reproduce en el ámbito laboral. Por estas razones, se hace necesario actuar urgentemente como empresas para atender a los llamados internacionales y nacionales de diferentes organizaciones sociales, internacionales como la Organización de las Naciones Unidas - ONU y la Organización Internacional del Trabajo - OIT; y gubernamentales para avanzar en la atención de las violencias y discriminaciones.



El pasado 8 de marzo de 2023, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular 026, sobre prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de la comunidad LGBTI. Dicha circular establece que los empleadores públicos y privados deben actualizar o formular las medidas preventivas y correctivas para prevenir el acoso laboral; para ello se exhorta a que se elaboren manuales, códigos o protocolos que permitan aportar al desarrollo de acciones de información, sensibilización y prevención sobre las violencias, el acoso, la discriminación; así como sus consecuencias e impactos en el ámbito laboral, dirigiéndolos a los diferentes directivos y trabajadores de las organizaciones.

Política de Derechos Humanos CHEC Grupo EPM

Aprobada mediante Junta Directiva No. 629 08/10/2015 -
Actualizada en sus lineamientos Gerencia Grupo EPM 09/09/2020

Lineamiento 1: Trabajo decente: En el desarrollo de la actividad laboral el Grupo EPM no se permite prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción. Se promueve la remuneración justa, la libertad de asociación y la gestión del riesgo psicosocial, propiciando ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia, que:

- ✓ Faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- ✓ Contemplen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y sexual.

Entre las medidas a tomar se incluyen, entre otras

- ✓ El seguimiento y vigilancia periódica del acoso laboral con instrumentos que permitan garantizar la confidencialidad de la información.
- ✓ Conformar y fortalecer los comités de convivencia laboral y procedimientos claros para formular las quejas o denuncias sobre los hechos que constituyen violencia basada en género.
- ✓ Brindar asesoría y asistencia técnica sobre el tema a las empresas y entidades públicas por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

- ✓ Desarrollar acciones de promoción de la convivencia laboral y disponer de espacios de escucha para contribuir a la salud mental y bienestar de los trabajadores.

Ver: Circular 026 8/03/2023 Ministerio del Trabajo

En consonancia con lo anterior, es importante recordarles que CHEC como Sociedad BIC (Beneficio e Interés Colectivo) y el Grupo EPM estamos comprometidos con el respeto por los Derechos Humanos, en especial en los aspectos que conciernen prevenir todas las formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral.

Ver: Políticas Empresariales CHEC

Compromiso que se extiende y adquiere por parte de nuestros proveedores y contratistas en el marco de nuestras relaciones comerciales y contractuales a través de:

Ver: Manual de conducta de proveedores y contratistas

Como CHEC Grupo EPM estamos convencidos que, para honrar nuestro propósito de Contribuir a la Armonía de la Vida para un Mundo Mejor, respetar los Derechos Humanos en nuestro actuar empresarial es una forma importante de aportar a dicha intención. Invitamos a nuestros aliados que, en su rol como proveedores y contratistas, sumemos esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia, acoso y discriminación que afectan a las mujeres, personas de los sectores sociales LGBTIQ+, personas con discapacidad, entre otras, en el ámbito laboral.



Si conoces alguna situación que involucre a cualquier empleado o contratista de CHEC y que esté relacionado a situaciones de acoso o discriminación en el ámbito laboral o de nuestras operaciones, ni dudes en ponerlo en conocimiento a través de nuestra línea dispuesta para tal fin. Línea Ética – Contacto Transparente CHEC Grupo EPM

Manual de conducta de proveedores y contratistas

- 1 Derechos Humanos:** los proveedores y contratistas del Grupo EPM deben respetar los Derechos Humanos y ofrecer trato digno y respetuoso a sus empleados y a todas aquellas personas con las que se relacionen en el cumplimiento de las actividades contempladas en su operación. Como proveedor o contratista del Grupo EPM entiende los siguientes aspectos y se compromete a:
 - ✓ Rechazar y denunciar cualquier tipo de abuso o irrespeto que atente contra la dignidad de los trabajadores, como: tratos crueles, inhumanos o degradantes, castigos corporales, prácticas discriminatorias, acoso físico, sexual, psicológico o verbal, injerencia arbitraria en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
 - ✓ Incentivar la igualdad de trato con los empleados y grupos de interés y no aceptar ningún tipo de discriminación por nacionalidad, opinión política, posición económica, raza, género, idioma, credo, orientación sexual o discapacidad. Igualmente, rechazar cualquier distinción fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona.

Así como en las condiciones para contratar al momento de adquirir contratos con CHEC.





Comprometidos a la Sostenibilidad del Territorio



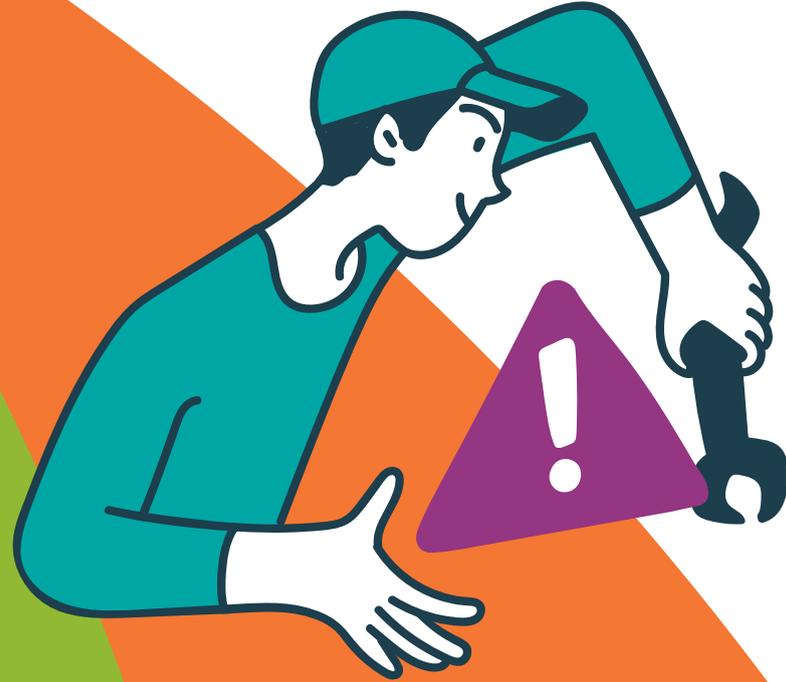
La sostenibilidad es una de nuestras prioridades, es así como ya hemos declarado nuestra política de sostenibilidad que te damos a conocer enseguida:

CHEC Grupo EPM promueve la generación de valor para las personas, los territorios y sus entornos a través de las actividades misionales de sus negocios y empresas mediante una actuación individual y colectiva que concilia el logro de los objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible. El enfoque de sostenibilidad es la base fundamental del direccionamiento estratégico, incorpora prácticas de buen gobierno, tiene un fundamento ético a partir del reconocimiento de los impactos que las decisiones empresariales generan sobre sus grupos de interés, el ambiente y la sociedad en general; y guarda coherencia con postulados contemplados en iniciativas locales, nacionales y mundiales.

Lineamientos



- 1** Sostenibilidad como base fundamental del direccionamiento estratégico: El desarrollo de planes, modelos, proyectos y ofertas empresariales debe evidenciar la alineación con el Modelo de Sostenibilidad y el Direccionamiento estratégico definido para CHEC - Grupo EPM. Se promoverá la innovación constante para propiciar la generación de valor social, económico y ambiental.
- 2** Responsabilidad ambiental, elemento de la Sostenibilidad: CHEC - Grupo EPM se compromete a reconocer y gestionar los impactos ambientales de sus actividades, a avanzar en la resiliencia y carbono eficiencia de sus operaciones, la circularidad en el uso y aprovechamiento de recursos y materiales y el cuidado de la base natural de los territorios donde tiene presencia.
- 3** Relación de mutuo beneficio con la sociedad: De manera proactiva se mantendrán y fortalecerán vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, que favorezcan una relación de mutuo beneficio entre CHEC - Grupo EPM y la sociedad y contribuyan al fortalecimiento institucional. Se emitirá información completa, oportuna y confiable; y se establecerá una comunicación permanente y en doble vía, con los grupos de interés y otros públicos.
- 4** El compromiso individual, fundamento de la actuación empresarial: la actuación sostenible de CHEC - Grupo EPM parte del compromiso individual de las personas que lo integran y se materializa a través del ejercicio diario de sus funciones.
- 5** Ejercicio desde las actividades misionales: la actuación empresarial de CHEC - Grupo EPM se enmarcará en los objetivos estratégicos empresariales, mediante la promoción de acciones asociadas a sus actividades medulares, sin suplantar responsabilidades de otros actores.
- 6** Sinergias y alianzas para la actuación: se explorarán sinergias dentro de CHEC - Grupo EPM y aliados externos para emprender acciones de sostenibilidad, respetando el rol de cada actor y aprovechando las fortalezas de cada uno con enfoque de red para potenciar el impacto.
- 7** Medición de la gestión sostenible: la gestión sostenible de CHEC - Grupo EPM será medida y reportada a los grupos de interés y otros públicos en general, con métricas definidas y alineadas con estándares aceptados internacionalmente.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CHEC

- SG SST

CHEC desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene incluidos en las condiciones particulares de los contratos, los requisitos que sus proveedores y contratistas deben cumplir para apalancar nuestro principal objetivo, el cual es: "Contribuir con el desarrollo de procesos productivos con criterios de seguridad, velando por el bienestar de los trabajadores y promoviendo el autocuidado en ambientes laborales saludables".

Requisitos clave:

- ✓ Certificación de la ARL del grado de implementación del SG SST vigente.
- ✓ Cumplimiento de la política del SG SST de CHEC.
- ✓ Cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en SST en el país.
- ✓ Implementación del sistema de Gestión acorde a los estándares mínimos (Res 0312 de 2019).
- ✓ Contar con la asesoría de un (1) profesional o especialista, tecnólogo o técnico en salud ocupacional (de acuerdo con criterios de la resolución 0312 de 2019), con experiencia y licencia en salud ocupacional vigente, durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Capacitación e inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ COPASST.

- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos para el contrato a ejecutar.
- ✓ Planes de emergencias (alineados a Chec, cuando se realicen actividades dentro de nuestras instalaciones o en nuestra infraestructura).
- ✓ Entrega de elementos de protección, dotación y herramientas acordes a las actividades y a la identificación de peligros.
- ✓ Reporte mensual de indicadores de accidentalidad y ausentismo.
- ✓ Todos estos aspectos serán revisados por CHEC para dar inicio al contrato y se les realizará seguimiento periódico.
- ✓ Solicita apoyo de tu ARL.

Con tu compromiso y el nuestro podemos lograrlo.

**Mi Seguridad
es mi compromiso**

chec
Grupo-epm

Importante: recuerda mantener actualizado tu certificado de la implementación del SG SST, emitido por tu ARL, ya que este es uno de los documentos obligatorios para presentarte en cualquier proceso de contratación.





Eliminación del pago del derecho

a participar en los procesos de contratación.

Desde hace algunos años, CHEC, en los procesos de contratación mayores a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV) estableció como requisito de participación el pago de un valor, el cual variaba acorde con el monto estimado de la contratación.

En algunos espacios con nuestro grupo de interés proveedores y contratistas hemos recibido retroalimentación al respecto, lo cual nos llevó a realizar los análisis internos respectivos, definiendo la eliminación de dicho cobro para participar en los procesos de contratación.

Esta decisión seguramente contribuirá, entre otros, a aumentar la pluralidad de oferentes en nuestros procesos y fortalecer el relacionamiento con el grupo de interés.

chec[®]
Grupo·epm[®]

la vida
nos mueve

SOCIEDADES
BIC
Empresas con propósito

www.chec.com.co

 facebook.com/CHECGrupoEPM

 twitter.com/CHECGrupoEPM

 [CHECquéalo](#)

 [@CHECGrupoEPM](https://www.instagram.com/CHECGrupoEPM)

 [CHECGrupoEPM](#)

APROBADO